



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA FINANCIERO EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD

I. ANTECEDENTES

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: "Crecer Juntos", que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto "CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a- fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b- fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c- mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 3. Componente Contingente de respuesta a Emergencia -CERC, este componente se llevará a cabo a través de la entidad que se defina según el Manual del CERC.

Componente 4. Gestión. Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCPCSJ, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UCP contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría que apoyará la gestión financiera del proyecto en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, para asegurar la ejecución de los fondos de acuerdo con lo estipulado en el contrato de préstamo y en los documentos e instrumentos financieros del Banco aprobados para el proyecto CSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar la coordinación financiera del Proyecto, mediante una gestión oportuna y estratégica de las operaciones financieras, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional – UFI y demás instancias internas relacionadas con la ejecución del proyecto.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El Consultor(a) desarrollará sus actividades en la Unidad Coordinador del Proyecto (UCP), con apoyo de la Unidad Financiera Institucional y demás unidades operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del proyecto.

Las principales actividades a desarrollar en el marco de la consultoría se detallan a continuación:

1. Verificar el cumplimiento de las directrices para la gestión financiera del Proyecto, de acuerdo con la Carta de desembolsos e información financiera, el Manual de Operaciones, y de las normas y procedimientos del Sistema de Administración Financiera Integrada – SAFI.
2. Establecer la estructura presupuestaria de acuerdo con los componentes contemplados en el Proyecto y homologado como líneas de trabajo en el Sistemas de Administración Financiera Integrada – SAFI.
3. Elaborar y dar seguimiento a la planificación financiera plurianual del Proyecto y el pronóstico de desembolsos.
4. Elaborar el presupuesto del Proyecto para cada ejercicio fiscal, conforme al calendario oficial emitido por el Ministerio de Hacienda.
5. Apoyar la gestión de ajustes y transferencias presupuestarias requeridas para generar disponibilidades en el Proyecto según sea el caso.
6. Elaborar y presentar al Coordinador(a) de la UCP los informes de progreso financiero requeridos por el Banco y por las autoridades ministeriales.

7. Dar seguimiento a las diversas cláusulas contractuales de ejecución financiera, establecidas en el Contrato de Préstamo.
8. Alertar oportunamente al Coordinador(a) de la UCP sobre posibles desviaciones y retrasos en la gestión financiera del Proyecto y proponer soluciones.
9. Asegurar la realización oportuna de las auditorías del proyecto, incluyendo la preparación de los Términos de Referencia (TDR) y revisión de informes.
10. Apoyar el trabajo de la firma auditora, brindando toda la información requerida sobre la ejecución financiera del proyecto en coordinación con los responsables en UFI.
11. Apoyar a las misiones del Banco durante las supervisiones financieras al Proyecto.
12. Analizar y proponer respuestas a las observaciones surgidas como resultado de visitas de supervisión financiera y de control interno; a las solicitudes de desembolsos; auditoría de estados financieros y/o producto del análisis efectuado por el BIRF a los mismos.
13. Coordinar la preparación de las notas explicativas que acompañarán los estados financieros.
14. Coordinar la elaboración de las solicitudes de desembolsos y justificación de gastos.
15. Preparar la documentación de reportes especiales, cuando estos sean requeridos.
16. Elaborar informes financieros de ejecución del Proyecto mostrando avances y tendencias.
17. Coordinar con la UFI la generación de los estados financieros auditados y no auditados.
18. Apoyar con información financiera del Proyecto para alimentar el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) cuando sea requerido.
19. Apoyar en los procesos de evaluación de ofertas en las adquisiciones, principalmente para la realizar la evaluación financiera de las ofertas.
20. Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación de la UCP le solicite a fin de fortalecer la gestión financiera del Proyecto.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional graduado universitario de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, o Contaduría Pública.

- Preferentemente con Maestría o postgrado en Finanzas, Administración de Empresas, Gestión de Proyectos o temas relacionados a las finanzas.
- Conocimiento de la organización y normativa de administración financiera del Sector Público y/o contabilidad gubernamental.
- Experiencia de trabajo en áreas financieras (presupuestos, contabilidad y finanzas) en entidades del sector público a nivel de gobierno central con conocimientos del sistema SAFI.
- Experiencia de trabajo de preferencia en la gestión financiera de proyectos financiados por el Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo, es decir experiencia en planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades relacionadas con el control presupuestario, control interno, flujo de fondos, contabilidad, entre otros.
- Persona responsable con habilidad para trabajar bajo presión, proactiva, trabajo en equipo.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en las oficinas de la UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. Tendrá duración de 12 meses, prorrogable previa evaluación del desempeño, necesidad de la consultoría y disponibilidad financiera. La UCPCSJ pondrá a disposición del Consultor(a) las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesaria para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría. Sin embargo, el Consultor(a) que resulte seleccionado deberá, en un principio, utilizar temporalmente su propio equipo tecnológico, mientras el Proyecto tiene las condiciones para proveerlo.

VI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El Consultor(a) recibirá en concepto de pago mensual por honorarios profesionales, de los cuales se deducen los impuestos de ley aplicables en El Salvador.

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del (la) Coordinador(a) de la UCP de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

VII. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El Consultor(a) dependerá directamente de la UCPCSJ, y coordinará sus actividades con las diferentes instancias internas del MINSAL para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.

